



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 102-2023-DIGA/UNAC

Callao, 09 de marzo del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el OFICIO N° 020-2023-DA-UNAC del 07 de marzo del 2023, remitido por el Dr. CESAR ANGEL DURAND GONZALES, Director Ejecutivo de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica para el año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA de fecha 24 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

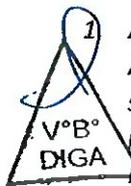
Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 044-2023-CU de fecha 22 de febrero del 2023, se resuelve proclamar al Dr. CESAR ANGEL DURAND GONZALES como Director Ejecutivo de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de febrero del 2023 al 21 de febrero del 2026;

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:



1. **Aprobar, la apertura y asignación de Caja Chica de la Dirección de Admisión al Dr. CESAR ANGEL DURAND GONZALES, a partir del 22 de febrero al 31 de diciembre del 2023, por la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo N° 01 aprobado con Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA;**

2. **El responsable del manejo correspondiente a Caja Chica de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, es el Dr. CESAR ANGEL DURAND GONZALES;**



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución N°102-2023-DIGA/UNAC

3. **El encargado de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Dirección de Admisión, ante la oficina de Contabilidad es el Dr. CESAR ANGEL DURAND GONZALES;**
4. **Las Resoluciones Directorales N° 005 y 019-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.**

Regístrese y comuníquese,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/kmf
cc.- Contabilidad
cc.- Tesorería
cc.- Interesado
cc. Archivo